



**ACUERDO No. 007 DE 2012**  
**(27 de julio)**

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Gestión del Gerente del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para el periodo 2012-2016

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Resolución No. 0710 del 30 de Marzo de 2.012

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 1438 de 2011 define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la referida ley, corresponde a la Junta Directiva aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el gerente de la entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario debe ser evaluado
3. Que en el artículo 73 de la citada ley, dispone el procedimiento para la presentación y aprobación del Plan de Gestión ante la Junta Directiva.
4. Que el Plan de Gestión deberá corresponder a las condiciones y metodología definida en el artículo 2º. De la resolución No. 710 de 2.012.
5. Que el doctor **JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**, Gerente del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, presentó su plan de gestión para la vigencia 2.012 – 2.016, dentro de los términos señalados en el artículo 73º de la Ley 1438 de Enero de 2011

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.** Aprobar el Plan de Gestión presentado ante la Junta Directiva por el Gerente del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para la vigencia 2.012-2.013.



**ARTÍCULO 2º.- CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.** El documento del plan de gestión forma parte integral del presente acuerdo y consta de Cincuenta y cuatro (54) folios.

**ARTÍCULO 3º.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.** Lo previsto en el Plan de Gestión aprobado, se tendrá en cuenta en la evaluación de la gestión y resultados del Gerente de la E.S.E., de acuerdo a la normatividad vigente, los anexos técnicos 3,4 y 5 de la resolución No. 710 de 2.012.

**ARTÍCULO 4º.- ESTÁNDARES E INDICADORES DE EVALUACIÓN.** Para la evaluación del Plan de Gestión, se adoptan los estándares e indicadores establecidos en el Anexo Técnico N°2 del artículo 2º de la Resolución No. 710 del 30 de Marzo de 2.012. Por lo anterior se derogan los que fueron establecidos en el Plan de Desarrollo 2010-2015, aprobado mediante Acuerdo No. 07 de 2010 de la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso ESE.

**PARÁGRAFO.- LÍNEA DE BASE PARA LA EVALUACIÓN.** Con el fin de establecer la línea de base de los indicadores incluidos en la matriz de evaluación, se tendrá en cuenta el valor de dichos indicadores con corte al 31 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO 5º.- CONTROL Y SEGUIMIENTO.** La aplicación de los estándares, sus indicadores de gestión y resultados, serán consolidados por la Presidencia de la Junta Directiva o por quien ésta delegue. El jefe de la Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado o el funcionario que tenga asignada tal función, deberá mantener actualizado el comportamiento prospectivo de los indicadores, con seguimiento mensual y presentará al equipo directivo o de gerencia informes permanentes de avance en el cumplimiento del Plan de Gestión.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2012

**LUIS HERNANDO CALIXTO P.**  
Presidente Junta Directiva

**MAURICIO HERNANDEZ FORERO**  
Secretario Ad-Hoc